



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 43-2022-CONCYTEC-OGA

San Isidro, 22 de diciembre de 2022

### VISTO:

El Memorando N° D000420-2022-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas de CTI; los memorandos N°s D000221 y D000222-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el memorando N° D000012-2022-CONCYTEC-DIE de la Dirección de Investigación y Estudios; proveído N° D0001251-2022-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; los informes N°s D000105 y D000106-2022-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y la Ley N° 30806, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303 y de la Ley N° 28613, el CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, económica, administrativa y financiera;

Que, mediante el Memorando N° D000420-2022-CONCYTEC-DPP la Dirección de Políticas y Programas de CTI sustenta y solicita a OGA el reembolso de gastos de dos días de viáticos a favor de la comisionada Agueda Nifla Ancocallo, por su permanencia en la ciudad de Cusco por dos días adicionales (26 y 27 de noviembre de 2022) a la comisión inicialmente autorizada (del 23 al 25 de noviembre de 2022);

Que, mediante los Memorandos N°s D000221 y D000222-CONCYTEC-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sustenta y solicita a OGA el reembolso de gastos de dos días de viáticos a favor de los comisionados Juan Carlos Blas Falcón y Martín Cesar Quintana Saldarriaga, por su permanencia en la ciudad de Cusco por dos días adicionales (26 y 27 de noviembre de 2022) a la comisión inicialmente autorizada (del 24 al 25 de noviembre de 2022);

Que, mediante el Memorando N° D000012-2022-CONCYTEC-DIE la Dirección de Investigación y Estudios la Dirección de Políticas y Programas de CTI sustenta y solicita a OGA el reembolso de gastos de tres días de viáticos a favor del comisionado Fernando Jaime Ortega San Martín, por su permanencia en la ciudad de Arequipa por tres días adicionales (19, 20 y 21 de noviembre de 2022) a la comisión inicialmente autorizada (del 17 al 18 de noviembre de 2022);

Que, con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se emiten disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 respecto al cierre de operaciones del Año fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;



Que, el literal b) del artículo 2 de la mencionada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente verificadas que hubieren motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante proveído N° D0001251-2022-CONCYTEC-OGPP, remitió las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 689, 690, 695y 696, otorgadas para el pago de los reembolsos de viáticos antes señalados;

Que, mediante los informes N°s D000105 y D000106-2022-CONCYTEC-OGA-OF la Oficina de Finanzas considera procedente la atención de solicitudes de los cuatro reembolsos antes señalados, por un importe total de S/ 1,799.99;

Que, en ese sentido, conforme al marco normativo citado y a los hechos expuestos, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos;

Con el visto bueno de la encargada de funciones de la Oficina de Finanzas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** el reembolso de gasto por concepto de viáticos a favor de los siguientes servidores **del CONCYTEC**, por el importe total de S/ 1,799.99 (un mil setecientos noventa y nueve con 99/100 soles) correspondiente a las comisiones de servicios a las ciudades de Cusco y Arequipa, según el siguiente detalle:

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	OFICINA	NOMBRE DEL SERVIDOR	IMPORTE S/.
RO	14	2.3.2.1.2.2 Viáticos	SDCTT	Sra. Agueda Nifla Ancocallo	399.99
RO	16	2.3.2.1.2.2 Viáticos	OGPP	Sr. Juan Carlos Blas Falcon	542.00
RO	16	2.3.2.1.2.2 Viáticos	OGPP	Sr. Martin Cesar Quintana Saldarriaga	515.00
RO	13	2.3.2.1.2.2 Viáticos	DIE	Sr. Fernando Jaime Ortega San Martin	323.00
<b>IMPORTE TOTAL en Soles</b>					<b>1,779.99</b>



**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Finanzas continúe con el proceso de ejecución presupuestal del reembolso de fondos y acciones para su posterior entrega.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese**

-----  
**ANA SILVIA HERRERA SARMIENTO**  
Jefa de la Oficina General de Administración (e)  
OGA – CONCYTEC